

//tevideo,

5 OCT. 2023

Resol. N° 1206/23 (Acta 294 2)

**VISTO:** el informe de la Gerencia de División Económico Financiera correspondiente a lo actuado los días 28 y 31 de julio de 2023.

**RESULTANDO:** I) que por Resol. 491/95, de fecha 22/02/95, el Directorio de Antel delega en la Gerencia de División Económico Financiera la aprobación de las liquidaciones de las deudas que los Clientes mantienen con el Organismo;

II) que por Resol. 172/21, de fecha 24/02/2021, el Directorio de Antel delega en la Gerencia de División Económico Financiera la declaración de incobrabilidad de todas aquellas gestiones cuyo monto, actualizado a la fecha de la declaración según el decreto ley 14.950, sea inferior al valor de 50 Unidades Reajustables.

**CONSIDERANDO:** I) que se debe informar al Directorio sobre las actuaciones señaladas en el Resultando;

II) que durante el período mencionado en el Visto, se aprobaron las Resoluciones que figuran en las Relaciones de Gestión Judicial los Nos. 734/23, 737/23 y en las de Incobrabilidad los Nos. 732/23, 733/23 y 735/23.

**ATENTO:** a lo informado por la Gerencia de División Económico Financiera,

**EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:**


**Tomar** conocimiento de lo actuado por la Gerencia de División Económico Financiera los días 28 y 31 de julio del 2023. Sin perjuicio.

Pase a Gerencia General y División Económico Financiera.

EE2023-65-001-002707  
MV/Lf.



Cr. Mario Vila  
Gerente  
División Económico Financiera



Elena Grauert Hamann  
Abogada  
Secretaría General



GABRIEL GURMEÑDEZ ARMAND-UGON  
PRESIDENTE